



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0016679/2013

CORDOBA,

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Margarita Cristina Briñón, mediante la cual formula RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63 al cargo de cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Farmacia de la Facultad.-

ATENTO:

A la causal invocada;

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior se acepte a partir del **01-04-2013** la **renuncia condicionada**, en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63 presentada por la Dra. Margarita Cristina **BRÍÑON (Legajo 14.974)**, al cargo de **Profesor Titular (DE) –código 101-** Emérito, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.-

Artículo 2º- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y elévese al HCS.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION N°:
AC.

308



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC